



**RESOLUCIÓN NÚMERO 002
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de licitación pública que dio origen al contrato **CPSLS-CS 002 de 2024**

YEISON OCHOA VALENCIA en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el acuerdo de UT, el manual de contratación, atendiendo algunos lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, decreto 2500 de 2010:

Que la **UT ASOCIATADO - AYATALII** publicó en la página web de la entidad, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación **CPSLS-CS 002 de 2024**.

Que la **UT ASOCIATADO - AYATALII** expidió la Resolución No 001 de 2024 que ordenó la apertura de la licitación pública. Que el día 13 de febrero de 2024 se recibió la Oferta de la **Fundación Entrelazamos** representada legalmente por **Jhon Freddy Guzmán Peña** .

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la **UT ASOCIATADO - AYATALII** verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstas en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 20 de febrero de 2024 la **UT ASOCIATADO - AYATALII** publicó en su página web el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	70
EXPERIENCIA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, PUNTAJE	100

En los procesos de Licitación Pública la Adjudicación se hará de forma obligatoria, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha resolución.

En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos y b) adjudicación. **RESOLUCIÓN NÚMERO 002** de 2024 que, dentro del término



UNION TEMPORAL ASOCAITADO-AYATALII
UNIDAD, TIERRA, CULTURA, AUTONOMIA INTERNA Y EXTERNA



NIT:9017799359-0

establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la **UT ASOCIATADO - AYATALII** no recibió comentarios y subsanaciones.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, que el 13 de abril de 2024 expidió la resolución adjudicación del proceso de contratación **CPSLS-CS 002 de 2024**, que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la **UT ASOCIATADO - AYATALII** procede a la adjudicación de la licitación pública del proceso de contratación **CPSLS-CS 002 de 2024**.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar la licitación pública que dio como resultado el contrato **CPSLS-CS 002 de 2024**, a la **Fundación Entrelazamos**.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo al manual de contratación y lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó con ocasión a una serie de procedimientos precontractuales, respetando lo establecido en el manual de contratación y los principios generales de la contratación pública, por tanto, la misma se entiende notificada al momento de comunicársela al proponente elegido.

Comuníquese y compláce

Dado en Quibdó chocó el 20 de febrero de 2024

Yeison Ochoa Valencia
YEISON OCHOA VALENCIA
Cédula No. 1.128.848.266
Representante Legal del UT ASOCAITADO – AYATALI

Proyectó y elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Fecha:	Folios	Anexos
HOSMAN CURY		YEISON OCHOA VALENCIA	04/02/2024	05	01

“Por el fortalecimiento sociocultural de nuestras organizaciones”

Celulares:3218738523

Dirección: Cra 9 • #3A - 27

Email: asocayatalii2024@gmail.com